



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Información pública de aprobación inicial del presupuesto de 2011

En la Secretaría de esta Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Ntra. Sra. de Revenga» y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. Leg. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La ausencia de alegaciones en plazo dará lugar a su aprobación definitiva de forma automática.

En Comunero de Revenga, a 31 de mayo de 2011.

El Alcalde Capitulante,
David de Pedro Pascual